

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

BOP-A-2025-2728

Expte_Gex_6778_2025

DON JORGE JIMÉNEZ AGUILAR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE LA RAMBLA, HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de julio de 2025, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito, con la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito nº 01/2025, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, sometiendo el expediente a información pública por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En la ciudad de La Rambla, a 31 de julio de 2025.– El Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.

